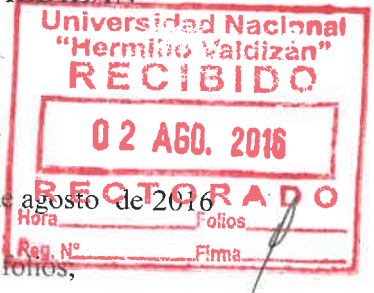


RESOLUCIÓN N° 0179 -2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 01 de agosto de 2016



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y nueve (59) folios,

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, la Asamblea Estatutaria, designó como nuevas autoridades universitarias interinas a partir de la fecha al Rector Interino Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Vicerrectora Académica Dra. Nancy Veramendi Villavicencios y Vicerrector de Investigación Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina;

Que con Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 11.JUL.2016, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se designó el cargo de Secretario General al C.P.C. Manuel Augusto Silva Martínez;

Que mediante la Resolución N° 1782-2015-UNHEVAL-R, de fecha 07.DIC.2015, se dispuso la LIQUIDACIÓN DE LA OBRA *Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNHEVAL*, de acuerdo a lo presentado por el contratista WINSER Contratistas EIRL, por la suma de S/. 2'494,668.05 (Dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 05/100 nuevos soles); asimismo, se reconoció la existencia de un SALDO a favor del Contratista, por el monto de S/. 210,924.43 (Doscientos diez mil novecientos veinticuatro con 43/100 nuevos soles), que para efectos de pago se debe cumplir con presentar los documentos establecidos en el Artículo 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y dispuso que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda para la DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS dejadas por el Contratista;

Que el Director de Obras de Infraestructura, mediante Oficio N° 0137-2016-UNHEVAL-VRAdm/DOL.I, de fecha 01.JUN.2016, solicita al Director Interino de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emisión de resolución de modificación de la variación del costo de inversión por reajuste de precios del proyecto ejecutado *Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL-Huánuco*, con código SNIP 225943;

Que el Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI, mediante Oficio N° 89-2016-OPI-UNHEVAL solicita al Rector Interino aprobación de la variación del costo de inversión por reajuste de precios del proyecto ejecutado *Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL-Huánuco*, con código SNIP 225943,

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, en cuenta los fundamentos expuestos por el Responsable de la OPI-UNHEVAL y el Director de Obras de Infraestructura de la UNHEVAL, por unanimidad, el pleno acordó aprobar la variación del costo de inversión por reajuste de precios del proyecto ejecutado *Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL-Huánuco*, con código SNIP 225943, según los montos de inversión que se indican en la parte resolutive de la presente resolución:

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 014-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** la variación del costo de inversión por reajuste de precios del proyecto ejecutado *Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL-Huánuco*, con código SNIP 225943, según los siguientes montos de inversión que se indican:

PIP VIABLE	MODIFICADO	INCREMENTO	
		EN SOLES	EN PORCENTAJE
S/. 2'255.991.00	S/. 2'349.092.04	S/. 93,101.04	4.13%





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL**

...//Resolución N° 0179-2016-UNHEVAL-CUI.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]

**Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO**



**SECRETARIO GENERAL
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL**

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- AL-OCI
- DOI
- DCPYP
- PPTO
- JPLAN
- JOPI
- OC-OT
- QL-US
- UAlmacen
- Archivo

[Handwritten signature]

Lo que transcribe a U. [Handwritten signature]

**CPC Manuel Augusto Silva Martinez
SECRETARIO GENERAL**